



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

813.

Of. de L. Com. Gm. Este día ha pasado el Excmo Señor Virrey amia
manos con la misma fecha la Superior Orden que
comunica a V.S. incluyendole la R^{ta} Circular consti-
tucion Política de nuestra Monarquía y Soberanos
Decretos que tratan del asunto; p.^{ra} lo que p.^{ra} su Pu-
blicacion y Juramento se a reglará V.S. a lo que su
Excellencia le advierte. Todo lo acompaño a V.S. p.^{ra}
aquellos tan interesantes efectos; espero que se sir-
ba acusar en Vicio y que p.^{ra} mi mismo con-
ducto venga la contestacion que V.S. de su Excen-
cia = Dios guarde a V.S. muchos años = Panamá
Septiembre Veinte de mil Ochocientos doce = Señores
Cabildo Justicia y Resimiento de la Ciudad de Na-
ta = Victor de Zarco = Sala Capitular de Nata
Ocho y Octubre Catorce de mil Ochocientos doce = Por V.
civido con el Oficio conque el Excmo Señor Virrey del
Reyno acompaña la constitucion Política de la monar-
quia Española sancionadas p.^{ra} las cortes generales y es-
traordinarias; guardense, cumplase, y executense
los soberanos decretos; y para que llegue a noticia de
todos los Pueblos de esta Jurisdiccion tan importan-
te Objeto señalase p.^{ra} su Pub. el día Sabado Veinte
y quatro del presente mes que se hará en esta Plaza
Prial de esta Ciudad; y el siguiente día como festivo
más inmediato se señalará p.^{ra} la concurrencia a la
Iglesia Matriz de esta dha Ciudad endonde se ve-

lebrará el Juram^{to} conforme á la fórmula prescrip-
ta p.^{ra} S. A. el consejo de Regencia lo que se comunica-
rá p.^{ra} Oficio al Señor Vicario Juez Eclesiástico p.^{ra}
en cumplimiento en la parte que le toca; y al Pub.^{co}
p.^{ra} Vando en la forma acostumbrada p.^{ra} su observan-
cia, y que p.^{ra} hacer más plausible este tan recomen-
dable acto se pongan luminarias en todas las pa-
sas de esta Ciudad y sus Arrabales desde el Viérne-
s veinte y tres en la noche hasta el Domingo Veinte
y cinco en que se celebra el Juramento = Manuel
Vito = Josef Mathias Yanguas = Man.^l Josef Ami-
llategui = Juan Antonio Pinson = Fran.^{co} Gomez
Miro: Escribano de S. M. Publico y de Cavildo =

Se de Pub.^{on}
de la com.^{on}
Politica } Dox fue que oy veinte y quatro de Octubre de mi L.
Ochocientos doce se ha publicado en Vn. Tablado que
se ha hecho en la Plaza Prát. de esta Ciudad la consti-
tucion Política de la Monarquía Española á cuyo acto
han concurrido los S.^{res} de este Vltre cavildo con un lu-
cido acompañam.^{to} Que han permanecido sentados en
el dho. Tablado y en asientos que al intento repusieron
todo el tiempo que duro la Publicacion de la expresada
constitucion que se hizo p.^{ra} m. el Ynfraescrito Escri-
vano la que habiendose finalizado y porrumpieron
los S.^{res} Alcaldes Ordinarios a una voz diciendo Viva
la Constitucion Política de la Monarquía Española los
Viva el congreso Nacional y Viva el S.^{re} D.^{no} Fernando
Septimo Rey de las Españas y Viganon S.^{ra} Maria Oer-
sion. porcion de clino; Cuyos Vivas Vpitió el Pub.^{co}
espectador p.^{ra} mucha Vez manifestando su Alboro-
ro; Y para q. conste lo pongo p.^{ra} diligencia = Miro =
Certifico dox fue y verdadero Testimonio Que oy

on
Certif. de
haber
hecho el Ju-
ramento

dia de la fha se ha celebrado en la Yglesia Parroquial
de esta Ciudad el Juramento de la Constitucion Política
de la Monarquia Española segun y en los terminos que
prescrive la formula ordenada por S. M. las cortes. Cuyo
Juramento se recibió por mi el Infrascripto Escribano
al numeroso concurso que concurrió a este acto el que
prestaron todos a una voz y sin preferencia alguna
practicandose a continuacion las demas diligencias y
solemnidades prescriptas; Y por lo que conste doy la pres.
demandato del M. Y. C. de esta Ciudad sin embargo de
ser feriado de veinte y cinco de Octubre de mil Ocho-
sientos doce = Fran. Gomez Miró: Escribano de S. M.
Cont. del Publico y de Cabildo = Queda en mi poder el exempl.
que V.ias me han remitido de la constitucion de las
cortes alas que doy el Obsequio debido. Y estoy pron-
to a Celebrar con la solemnidad posible tanto el desi-
do Juramento quanto la Misa de accion de gracias
que en él se presiene = Dios guarde a V.ias m. d.
Nata y Octubre Catorce de mil Ochosientos doce
Señores del M. Y Ayuntamiento de la Ciudad de
Nata = Juan Yginio Fernandez de Borboa = Neta
Decreto y Octubre Catorce de mil Ochosientos Doce = Agre
que se alas diligencias que se estan practicando sobre
la materia = Vieto = Yanguer = Amillatequi = Pinson =
Fran. Gomez Miró: Escribano de S. M. Publico y de
Cabildo = En la Ciudad de Nata a los Dos dias del
mes de Noviembre de mil Ochosientos doce los S.
de este M. Y. C. Asasens El Jor. D. Vicente Cano y
D. Manuel Vieto Alcaldes Ordinarios por S. M. D.
Josef Mathias Yanguer D. Man. Josef Amillate-
qui y D. Juan Antonio Pinson Alexidores Capitulo-
res Dixerón: Que por quanto se han exaguido las
diligencias actuadas en cumplim. de las soberanas



An quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE. Y 813.

disposiciones p.^a la Publicacion y Juramento de la
Constitucion Politica de la Monarquia Española
sancionada p.^r las cortes generales y extraordinarias
del Reyno que se ha celebrado en los dias veinte y
quatro y veinte y cinco ultimo del mes proximo-
preterito se compulsa p.^r mi el presente Escribano
Testimonio integro de las expresadas diligencias p.^r
Duplicado desde el Oficio conque el señor comandan-
te General de esta Provincia acompaña la superior
orden conque p.^r su conducto incluye a este Ayuntamiento
la R.^a Circular Constitucion hasta este auto Todo lo
que asi proveyeron mandaron y firmaron dhos. seño-
res p.^r ante mi de que doy fee = Vicente Cano = Man-
uel = Josef Mathias Yanguel = Man. Josef Amilla-
tegui = Juan Antonio Vincon = Fran. Gomez Miro =
Escribano de S.M. Publico y de Cabildo

Concuerda con las Diligencias Originales de que hace
mencion de donde le saqué conerte, corregi y enmendi y
aque en caso necesario me remito y de mandato del M.^e y
C. de esta Ciudad de Santa Dox signo y firmo el pres.
en ella a los Quatro dias del mes de Nov. de mil ochoc.
doce años

Fran. Gomez Miro
Escr. de S. M. Publico y de Cabildo

Notia